

## Las parejas homosexuales sí tienen derecho a contraer matrimonio civil: Ministro Yesid Reyes

*A juicio del Ministerio de Justicia, la Corte Constitucional sí es competente para decidir si las parejas del mismo sexo pueden contraer matrimonio, dado que el Congreso no ha legislado en relación al tema.*

**Bogotá, 30 de julio de 2015.** El Ministro de Justicia y del Derecho, Yesid Reyes Alvarado, presentó ante la Corte Constitucional un concepto según el cual las parejas del mismo sexo tienen el mismo derecho que las heterosexuales a unirse en matrimonio.

“No existe ningún motivo que en este caso justifique un trato diferenciado entre las parejas heterosexuales y las homosexuales; desde el punto de vista estrictamente jurídico ambas constituyen familia en cuanto tienen un proyecto de vida común, con vocación de permanencia y basado en el afecto, el respeto y la solidaridad. Tanto las uniones homosexuales como las heterosexuales deben contar con los mismos instrumentos jurídicos para dotar de consecuencias legales a esa realidad social”, argumentó el Ministro.

El jefe de la cartera de justicia agregó que la falta de regulación del matrimonio civil para las parejas homosexuales tiene profundas consecuencias negativas para el desarrollo de sus vidas en pareja.

“No es válido afirmar que las parejas homosexuales pueden acceder a los mismos beneficios de las heterosexuales a través de figuras como la unión marital de hecho, porque jurisprudencialmente es claro que ésta goza de una menor protección jurídica que aquella que se deriva del matrimonio, insistió el alto funcionario.

Reyes Alvarado, en representación del Ejecutivo, sostuvo que la Corte Constitucional sí tiene la competencia para saldar la deuda que tiene el Estado colombiano con la comunidad gay, y que en ese sentido, puede pronunciarse ante los vacíos jurídicos que mantienen la discriminación dado que no se puede seguir aplazando la satisfacción de derechos fundamentales.